

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000906

17 AGO. 2011

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000258 del 24 de marzo de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000258 del 24 de marzo de 2011, se reconoció el pago de bonificación al docente **JHONNY ENRIQUE ALVAREZ JARAMILLO** por servicios prestados a la Universidad del Atlántico.

En el artículo primero de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que el certificado de fecha 14 de marzo de 2011, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, se verifica el cumplido a satisfacción de las actividades desarrolladas por el docente **JHONNY ENRIQUE ALVAREZ JARAMILLO** en el módulo de Macroeconomía en el Programa de Economía, con una intensidad de 40 horas iniciando el 24 de febrero y finalizando el 14 de marzo de 2011, siendo lo correcto el inicio en fecha 7 de marzo de 2011.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer la fecha correcta de iniciación de la actividad desarrollada por el docente **JHONNY ENRIQUE ALVAREZ JARAMILLO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 000258 del 24 de marzo de 2011, en el sentido de que la fecha de inicio de las actividades desarrolladas por el docente **JHONNY ENRIQUE ALVAREZ JARAMILLO** identificado con C.C. No. 8.672.381 fue el día 7 de marzo de 2011 y la finalización el 14 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al interesado, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 17 AGO. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

